

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

Nº Int.: 5178160

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4799

SANTIAGO, 12/01/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Giorgio FERRI SANCHEZ de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa permanencia definitiva; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero Giorgio FERRI SANCHEZ de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador FELIPE FRANCISCO BRAVO BRAVO.

FECHA INICIO: 12/01/2015 FECHA VENCIMIENTO: 01/06/2015

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, , para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RSD/GBL/cjm  
[701]12/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo